

Febrero de 1983

ORIENTACIONES PARA NUESTRO TRABAJO SINDICAL

SOBRE LOS ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO COMUNISTA

IV CONGRESO FEDERAL
3

SUMARIO

ORIENTACIONES PARA NUESTRO TRABAJO SINDICAL

EL MOVIMIENTO SINDICAL, RASGOS Y CARACTERISTICAS

1. El movimiento sindical ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años.

Durante la última década del franquismo el movimiento sindical vivió un fuerte desarrollo. Se trataba de un movimiento dinámico y con una notable combatividad. Por otra parte, se afirmaba como un movimiento claramente en lucha contra el régimen existente y con notables contenidos anticapitalistas. La participación de masas y la base asamblearia constituían, en fin, rasgos básicos de ese movimiento, poco burocratizado y de estructuras simples.

Cierto es que en ese movimiento se daban también rasgos negativos, algunos de gran importancia. Así, el importante peso que en él tenían las posiciones reformistas, lo cual imponía serios límites a su acción y condicionaba sus perspectivas. Así, la fragilidad de la conciencia política y de las ideas anticapitalistas en que se apoyaba el movimiento. Así, también, su marcado carácter reivindicativo, de lucha por objetivos inmediatos, lo que condicionaba el desarrollo de la conciencia política dentro de él y el acceso a formas de lucha superiores a las empleadas. Así, finalmente, la práctica ignorancia de las condiciones particulares de explotación de la mano de obra femenina, la ausencia de contenidos feministas en la acción sindical.

Con todo, los rasgos positivos arrojan el mayor peso en el movimiento sindical de ese período. La vitalidad y el dinamismo del mismo posibilitaron, junto con otras causas, el nacimiento y el desarrollo de corrientes políticas —entre ellas, nuestro partido— diferenciadas del reformismo y que, a su vez, jugaron un papel significativo en la potenciación de los rasgos positivos del movimiento ya señalados.

2. Con el inicio de la *reforma política* el movimiento sindical ha invertido su dinámica: lo que hasta entonces era progresión y pujanza creciente se transforma en reflujo y debilitamiento progresivo.

A ello contribuyen principalmente tres factores: de un lado, la propia modalidad de la transición política; de otro, la crisis capitalista; finalmente, la política reformista desarrollada ante la crisis.

3. No es cuestión de entrar aquí en el detalle de los efectos ejercidos por la forma en que se ha realizado la transición del franquismo al actual régimen.

Sí conviene, sin embargo, señalar que la hegemonía de las fuerzas de la burguesía en dicha transición, las herencias franquistas que la misma ha mantenido y la supeditación de las fuerzas de la izquierda reformista al proyecto político de la burguesía —una de cuyas expresiones es su política ante la crisis capitalista, que analizaremos con cierto detalle más adelante—, actúan poderosamente contra la afirmación del movimiento sindical, y de otros movimientos de masas, como protagonista de transformación social y empujan a su debilitamiento.

Efectos de la crisis

4. La propia crisis capitalista ha sumado fuerzas a esta dinámica de debilitamiento del movimiento sindical.

Las crisis capitalistas, en sí mismas, no tienen efectos unívocos sobre el movimiento obrero. Exponentes como son de las más profundas miserias del sistema capitalista, pueden generar radicalización en las filas obreras, propiciar su desplazamiento —incluso rápido— hacia la izquierda, favorecer una mayor influencia de las corrientes revolucionarias y, en definitiva, exacerbar la lucha de clases. Sin embargo, las crisis capitalistas encierran también potencialidades de signo contrario: de moderación en el comportamiento de las clases trabajadoras, de debilitamiento de sus fuerzas, de desarrollo de las contradicciones existentes en su seno y, en fin, de retroceso del movimiento obrero. A lo largo de la historia abundan los ejemplos en un sentido y en otro.

Una u otra evolución dependen en muy buena medida del punto de partida existente en el movimiento obrero cuando se produce la crisis capitalista, de sus tradiciones, de la correlación de fuerzas que se da en él entre las corrientes revolucionarias y las reformistas...

En nuestro caso, la crisis capitalista, lejos de propiciar un avance en la lucha de las clases trabajadoras, ha contribuido al debilitamiento de la misma. El movimiento obrero ha carecido de las fuerzas suficientes para afrontar positivamente la prueba de la crisis capitalista (1).

En el movimiento sindical se aprecian, efectivamente, una serie de fenómenos negativos estrechamente vinculados a la crisis capitalista. Así:

—*La extensión de tendencias corporativas entre sectores importantes de las clases trabajadoras.* El espíritu de solidaridad, en efecto, se ha debilitado notablemente en favor del avance de actitudes insolidarias y gremialistas, particularmente entre los sectores de las clases trabajadoras en mejor situación económica y con puestos de trabajo relativamente seguros.

—*El desarrollo de las tendencias a la moderación en las pautas de conducta de las masas trabajadoras.* El miedo a la pérdida del puesto de trabajo y, a la represión patronal fomentan el conservadurismo y la pasividad entre las masas

(1) Lo cual no quiere decir que esté condenado a permanecer en una situación de reflujo profundo en tanto se mantenga la crisis. Se pueden generar nuevas energías y abrirse una dinámica de avance entre las masas trabajadoras. Tanto más cuanto que la crisis va a ser muy presumiblemente prolongada. Con lo dicho más arriba *constatamos lo ocurrido hasta aquí,* sin establecer aprioris sobre las tendencias futuras y, en cualquier caso, sin quitar un gramo de importancia al esfuerzo permanente que una fuerza revolucionaria debe realizar para contribuir a que las masas trabajadoras se sacudan la pasividad y se incorporen a la lucha contra el sistema capitalista.

trabajadoras y desarrollan las actitudes esquivas a la lucha. La ideología acomodaticia y posibilista propia de la aristocracia obrera y que en épocas anteriores no encontraba campo abierto para su desarrollo se extiende ahora ampliamente.

—*La desvalorización de la combatividad.* Es otro fenómeno que la crisis capitalista ha contribuido a desarrollar en las clases trabajadoras. La dureza patronal, las dificultades existentes para que la lucha de masas obtenga resultados inmediatos y arranque concesiones, lejos de llevar a planteamientos más firmes y combativos, está conduciendo el desprestigio de la noción de lucha y abonando tendencias a la pasividad y a la acomodación a lo que la patronal esté dispuesta a dar en cada momento.

—*Por último, la crisis ha potenciado el desarrollo de contradicciones existentes en las clases trabajadoras.* De entre ellas, merecen ser destacadas las siguientes:

1. Entre sectores avanzados y sectores, más amplios, pasivos y conservadores. El foso entre unos y otros se ha ido haciendo mayor en los últimos años, hasta llegar, en algunos casos, a suscitar hostilidades manifiestas.
2. Entre hombres y mujeres trabajadoras. Mientras aumenta la discriminación de la mujer trabajadora y se acentúa su expulsión del mercado de trabajo, los hombres, en general, oscilan entre la pasividad y la permisividad cómplice frente a aquél fenómeno, sin conciencia de que las mujeres, en un momento de gran escasez, tienen el mismo derecho que ellos a un puesto de trabajo.
3. Entre quienes tienen trabajo y quienes no lo tienen. La incomprensión, los recelos mutuos, el corte entre una y otra situación son, con mucho, los rasgos dominantes. Lo cual se ve aún más agudizado por las nuevas técnicas capitalistas impulsadas con el pretexto de reducir el paro —contratación eventual, a tiempo parcial...— y que aumentan la manipulación del amplio ejército de reserva del trabajo. En relación con esto, hay que destacar particularmente la contradicción entre la amplia población juvenil en edad de trabajar y que no accede a su primer empleo y el resto de los trabajadores y las trabajadoras.

En definitiva, asistimos a una seria diversificación de los intereses de las clases trabajadoras, que generan incomprensiones y enfrentamientos en su seno. Ello —como luego veremos— es agudizado por el comportamiento de las fuerzas reformistas, pero resultaría en exceso simplista atribuirlo única y exclusivamente a dicho comportamiento, sin considerar la propia situación de las clases trabajadoras y, entre otras cosas, la correspondencia existente entre la política reformista y los intereses materiales de determinados sectores de ellas o, especialmente, su actitud medrosa y conservadora ante la situación provocada por la crisis capitalista.

La política reformista

5. La política realizada por las principales fuerzas de la izquierda reformista —tanto en el plano general como en el más estrictamente sindical— constituye el factor principal que ha propiciado el retroceso de las masas trabajadoras.

Los rasgos reformistas de esa política en el terreno sindical no surgen con la *reforma política.* La tendencia a la conciliación, las actitudes anticombativas, la inclina-

ción al control burocrático de los trabajadores y las trabajadoras, tienen una historia más vieja.

Sin embargo, en el marco de la crisis capitalista esos rasgos se han acentuado fuertemente, dando como resultado una brusca derechización de la política sindical reformista. Ello no es ajeno a la reducción del margen de acción en dicho marco: *o afirmación de posiciones en abierta confrontación con el sistema, o sometimiento a las exigencias de éste.*

Tal derechización se expresa, en primer término, en una política de completa subordinación al régimen parlamentario de dominación capitalista. Las direcciones sindicales reformistas defienden la identificación con el actual régimen y rechazan toda lucha directa contra el mismo. La acción sindical se condiciona a ese «gran principio».

Se manifiesta, asimismo, en la consideración de que la recuperación de la salud del sistema capitalista debe constituir el norte de la acción sindical. Toda acción frente a la crisis que se oriente hacia la agudización de las contradicciones del sistema y hacia el desarrollo de un movimiento de masas anticapitalistas es tajantemente rechazada, en favor de la política de colaboración de clases. La continuada materialización de pactos sociales es una directa consecuencia de esa orientación. Con el agravante de que tal práctica conduce al progresivo reforzamiento de las exigencias capitalistas y de los sacrificios impuestos a las clases trabajadoras.

Esa derechización se traduce también en una creciente burocratización de los sindicatos. En el caso concreto de CC.OO. eso ha llevado, en un plazo de tiempo breve, al profundo deterioro de la democracia interna existente en el período anterior.

Por lo que respecta a los derechos de las mujeres trabajadoras, la derechización de la política reformista tiene unos efectos selectivos: se firman planes de reestructuración que llevan, de manera más o menos abierta, a que la mujer abandone el puesto de trabajo; se acepta la filosofía del salario familiar; se firman pactos y convenios que suponen retrocesos en algunos derechos ya adquiridos por las mujeres...

Esa derechización da pie, igualmente, a una creciente inserción en los mecanismos del aparato del Estado capitalista, ajena a toda actitud crítica y de oposición al mismo. Lo que de positivo podría tener en principio —dentro de una política de lucha contra el Estado burgués— la participación en algunos organismos de la Administración queda completamente anulado por lo que la misma encierra en la práctica de subordinación al aparato estatal y de defensa del mismo.

La derechización de la política reformista, finalmente, se traduce en un rechazo de los rasgos participativos y asamblearios del movimiento de masas, sometido cada vez más al control burocrático de aparatos sindicales desligados de las bases trabajadoras.

La desmoralización y el desánimo de amplios sectores de las clases trabajadoras; la pérdida de una perspectiva anticapitalista; la desaparición de importantes franjas combativas del movimiento sindical; la extensión del conservadurismo y la agudización de contradicciones en el seno de las clases trabajadoras; el reforzamiento de las ideas y las actitudes patriarcales; la desorganización y la desmovilización crecientes... son fenómenos, todos ellos, directamente vinculados a la derechización de la política sindical reformista.

La situación del movimiento sindical

6. A consecuencia de todo lo anterior, el movimiento de masas se encuentra en una situación particularmente negativa.

Las clases trabajadoras, en efecto, están muy desmovilizadas y con un bajo nivel de organización. La disposición a la movilización y a la organización es reducida.

Los comportamientos de amplios sectores de las clases trabajadoras, por otra parte, están presididos por el conservadurismo y la pasividad.

Los sectores más dinámicos del movimiento sindical han sufrido una importante reducción; la desorientación ha hecho presa en buena parte de ellos, encontrándose poco estimulados a la acción.

En el seno de las masas trabajadoras el sometimiento a los límites que impone la política capitalista ante la crisis es patente y condiciona su comportamiento.

Ciertamente, perviven fenómenos de rebeldía que se expresan esporádicamente y, en ocasiones, las situaciones límite a las que conduce la política agresiva del capital suscitan acciones de masas de gran combatividad y con formas de lucha duras.

Igualmente, sectores de vanguardia —por más que relativamente reducidos— se resisten a plegarse a la política claudicante del reformismo y mantienen una notable tensión combativa.

Dentro de un marco globalmente desfavorable, estos dos últimos hechos constituyen el punto de apoyo principal para desarrollar una acción sindical de clase.

7. Dentro del movimiento sindical CC.OO. y UGT —junto a ELA-STV en Euskadi— tienen un papel hegemónico.

Tal hegemonía no es el resultado de una entusiasta adhesión de masas a su política. Por el contrario, la desafiliación sindical se ha acelerado en los últimos años y actualmente no mucho más del 10% de la población trabajadora está afiliada a los sindicatos.

Paralelamente a ello se produce un creciente divorcio entre los intereses de las cúspides sindicales reformistas y los de las clases trabajadoras. Las primeras funcionan, cada vez más, con intereses propios, de grupo burocrático, no coincidentes con los intereses reivindicativos y materiales de amplios sectores de las masas trabajadoras, ni con el fortalecimiento del propio movimiento.

La hegemonía reformista, sin embargo, se expresa en una elevada capacidad para condicionar la evolución del movimiento sindical, para encorsetarlo en los límites de su política claudicante.

Entre los sindicatos reformistas, UGT ha ido alcanzando una posición progreivamente determinante. Su condición de instrumento más adecuado para la aplicación de la política de colaboración de clases, así como su estrecha vinculación al PSOE, ha contribuido decisivamente a ello. Más aún cuando la dirección de CC.OO. se ha ido acomodando cada vez más al tipo de sindicalismo, reformista, burocrático y separado de las masas, más propio en un principio de UGT.

Entre CC.OO. y UGT perviven, sin embargo, algunas diferencias, tanto en la acción sindical como, particularmente, en lo relativo a las bases afiliadas con que cuentan ambos sindicatos, teniendo las de CC.OO., al menos una parte de ellas, una mayor tradición combativa y una mayor capacidad para desarrollar iniciativas de lucha y para protagonizar fenómenos de oposición a la política derechista de su dirección.

Por lo demás, la hegemonía de UGT y CC.OO. no es absoluta.

Así, en Euskadi —dejando de lado la realidad de ELA— la izquierda sindical cuenta con una presencia significativa, aunque esté aquejada de división.

En Galicia, la INTG —sindicato con vinculaciones nacionalistas y en el que gente de izquierda tiene un peso considerable— tiene también una presencia notable.

En Andalucía, el sindicato de jornaleros SOC —aunque geográficamente— tiene un gran dinamismo y ha jugado un papel significativo, y de izquierdas, en la lucha campesina.

En fin, algunos sindicatos sectoriales —principalmente la UCSTE, aunque también el SLMM— cuentan con importantes apoyos en sus ámbitos específicos.

ACIERTOS Y ERRORES

7. A lo largo de su historia, la política sindical del M.C. ha respondido a unos criterios básicos permanentes:

Trabajar donde están las masas;
Luchar por la unidad del movimiento de masas y en contra de su división;
Buscar la unidad con los sectores de izquierda de las masas;
Impulsar el espíritu de lucha y la organización de las masas;
Trabajar por su revolucionarización y mantener posiciones firmes de lucha contra el capital.

En los últimos años, nuestra política ha estado inspirada también por esos criterios.

En efecto, una característica de nuestro trabajo ha sido la defensa de una plataforma de resistencia a la política agresiva del capital y la oposición a la línea de colaboración de clases aplicada por el reformismo.

Respondiendo a los criterios de unidad con las masas y con sus sectores de izquierda, dimos continuidad, al comienzo de la transición política, a nuestra trayectoria de trabajo en CC.OO., pero también al trabajo en otros sindicatos que reunían mejores condiciones en tal sentido, cual es el caso de la UCSTE y del SLMM.

Asimismo, manejamos desde un principio el criterio de no limitar nuestro trabajo al realizado dentro de CC.OO., planteando la necesidad de combinarlo con una actividad de agrupamiento de sectores de izquierda no encuadrados en ellas. En la práctica, sin embargo, cometimos algunos errores en la aplicación de este criterio.

Un rasgo adquirido en ese período fue el de la incorporación de reivindicaciones feministas a nuestra actividad y la lucha ideológica —aunque haya sido desigual— contra las ideas más reaccionarias sobre la mujer.

8. La aplicación de esos criterios ha tenido diversas plasmaciones, en función de las variaciones experimentadas por el movimiento sindical.

Así, de 1977 a 1980, cuando la actividad de masas y de la gente avanzada se centraba fundamentalmente en los sindicatos, el grueso de nuestros esfuerzos y nuestros efectivos se polarizaban en el trabajo en CC.OO. (o en la UCSTE y el SLMM, en su caso).

Posteriormente, procedimos a una mayor diversificación de esfuerzos y efectivos. Ello se correspondió con la acentuación de los rasgos derechistas de la política de CC.OO., con el incremento de su burocratización interna, con su debilitamiento como centro de agrupamiento de los sectores de izquierda y con el aumento de la represión dentro de ellas. Con esa diversificación buscamos asegurar mejor un trabajo de agrupamiento de la gente combativa y dedicado a favorecer la dinamización del movimiento de masas.

La evolución de nuestra táctica ha demostrado una apreciable capacidad del partido para adaptarse a los cambios del movimiento, aunque, como más adelante veremos, ello no excluye ciertos errores en ese terreno.

9. En líneas generales, la orientación seguida por el partido en el período reciente ha sido globalmente positiva, alejada de la tentación de romper con sectores amplios de izquierda y configurar sindicatos muy minoritarios, pero sin caer en subordinar al trabajo dentro de los sindicatos reformistas cualquier otro criterio de acción sindical.

Sin embargo, en esa orientación se han dado algunos aspectos erróneos que merece la pena examinar.

En primer lugar, un error de doctrinarismo y de linealidad en la concepción del trabajo sindical.

Así hemos manejado algunas ideas que tendían a hacer ver que la realización de un trabajo de masas exige *necesariamente* actuar dentro de los sindicatos reformistas, al menos mientras que las masas no estén dispuestas *en volumen significativo* a romper con el reformismo y a alinearse con las posiciones revolucionarias (2).

Así también, hemos manejado con cierta insistencia algunas ideas que tendían a hacer ver que el trabajo en los sindicatos reformistas constituye una necesidad permanente (nuevamente, al menos mientras que el reformismo mantenga su hegemonía en las clases trabajadoras). Estas ideas tendían a configurar una perspectiva lineal: trabajar en los sindicatos reformistas en tanto no se consiga una acumulación de fuerzas revolucionarias tal que se ponga a la orden del día la disputa con el reformismo por la dirección efectiva del movimiento de masas.

En segundo lugar, una cierta rigidez de planteamientos.

Así, las especificidades del movimiento sindical en algunas zonas del Estado no fueron suficientemente tenidas en cuenta. La orientación de trabajo dentro de CC.OO., en concreto, se presentó de forma excesivamente uniformizadora y rígida. Ello estaba unido, a su vez, a la existencia de algunas ideas que sobrevaloraban las posibilidades de trabajo en CC.OO., en unos momentos como los actuales, de fuerte derechización de la política reformista y de reflujo del movimiento de masas.

10. Ciertamente, esos aspectos erróneos a los que acabamos de aludir no han condicionado seriamente la actuación del partido, ni han obstaculizado sustancialmente la adaptación de su táctica a los cambios experimentados por el movimiento sindical. En el tiempo, por lo demás, han sufrido una profunda corrección.

Ahora bien, sus efectos negativos los podemos apreciar en diversos terrenos:

a) *En la decisión de integrar la CECO en las estructuras de CC.OO. y en la actividad sindical posterior a tal decisión.*

Tal decisión, en efecto, se adoptó sin valorar suficientemente diversos elementos concretos. El doctrinarismo y la rigidez señalados influyeron en esa insuficiencia.

Se consideró poco, en particular, como la integración de la CECO en CC.OO. iba a afectar con el tiempo a nuestro trabajo dirigido a agrupar y organizar a los sectores de izquierda, partiendo de la envergadura que ya tenían tales sectores y también de la política reformista del sindicato.

---

(2) Así, en el Boletín 34 se puede leer: «Para hacer un trabajo en estrecha relación con las masas, es preciso actuar en el interior de los sindicatos, por más que estén bajo dirección reformista.» (Ver B-34, pág. 11).

Se tuvo en cuenta, sí, que la integración propiciaba la extensión de la propaganda de nuestras ideas a núcleos más amplios de afiliados, lo cual era cierto. Pero no se tuvo en cuenta, al menos no como era debido, que la política derechista del sindicato iba a afectar negativamente a una gente de izquierda habituada a trabajar muy independientemente del reformismo, que iba a desgastar a partes de ellos y provocar una cierta dispersión de los mismos.

Tampoco se valoró justamente que la integración iba a complicar nuestras relaciones con la gente —relativamente voluminosa— que se situaba fuera de CC.OO., a la cual le resultaba difícil entender el sentido del trabajo en CC.OO. y con la que, en definitiva, se iban a agrandar las distancias.

No es cuestión ahora de resolver a qué conclusiones prácticas exactas nos hubiera llevado la consideración de estas cuestiones ahora señaladas. Lo que importa más es destacar que su toma en cuenta nos hubiera proporcionado, sin lugar a dudas, una orientación táctica más ajustada a la realidad.

b) Efectos negativos de la rigidez doctrinaria se hicieron notar, asimismo, en la falta de disposición para desarrollar trabajo revolucionario en algunos sindicatos con aspectos positivos de cierta consideración, como la INTG y el SOC andaluz. Esos aspectos erróneos de nuestra orientación nos llevaron incluso, durante algún tiempo, a infravalorar la realidad de ambos sindicatos y a no hacer prácticamente ningún esfuerzo por conocer mejor la misma.

c) La rigidez doctrinaria afectó negativamente también a la aplicación práctica del criterio de combinar el trabajo dentro de CC.OO. con el trabajo fuera de ellas, o dicho de otro modo, al trabajo de agrupamiento de la gente de izquierda.

Mientras estaba justificada la concentración del grueso de los esfuerzos dentro de CC.OO., ello se tradujo en un cierto olvido de la reflexión sobre la necesidad de trabajar también —aunque fuera en perspectiva— fuera de CC.OO. La educación del partido se resintió a consecuencia de ese olvido.

Posteriormente, cuando el trabajo fuera de CC.OO. se iba haciendo cada vez más una exigencia práctica, aquellos errores provocaron en ocasiones que nos dejáramos llevar por la inercia del trabajo en CC.OO. y que no diéramos los pasos necesarios, y con la audacia necesaria, para desarrollar trabajo de agrupamiento de sectores combativos al margen de CC.OO.

En otro orden de cosas, esos errores han favorecido también discusiones abstractas y enfrentamientos doctrinarios sobre la táctica más adecuada a desarrollar aquí o allá, dificultando llegar a acuerdos comunes (3).

ORIENTACIONES PARA EL PROXIMO PERIODO

---

11. En estos últimos años han crecido las dificultades para el avance del trabajo revolucionario en el movimiento sindical.

Pero la experiencia de esos años también ha posibilitado al partido aprender de sus aciertos y de sus errores, y corregir parte de éstos. Lo cual nos permite hoy abordar con mayor amplitud de puntos de vista las tareas del próximo período.

(3) Enfrentamientos, por ejemplo, entre «partidarios» del trabajo en CC.OO. y «partidarios» del trabajo fuera de CC.OO., sin mayores matices.

Nuestro reducido peso en las clases trabajadoras, la pequeña influencia que ejercemos en ellas, debe hacernos realistas, conscientes de la dependencia en que estamos con respecto a la situación del movimiento de masas y prevenidos contra la impaciencia. Pero esa misma realidad ha de actuar, asimismo, como acicate para la audacia, para rechazar el espíritu conservador y acomodaticio, para desprendernos de corsés doctrinarios y para la predisposición a ensayar caminos nuevos en la acción sindical, aunque no haya seguridad plena sobre los resultados de los mismos.

La acción de un partido como el nuestro, ciertamente, no se basta para conseguir que el movimiento sindical supere su actual situación de reflujo, que presumiblemente se prolongará por un período de tiempo relativamente dilatado. Pero esa acción es imprescindible para alentar las energías combativas de algunos sectores de las masas, y también para dinamizar a los trabajadores y a las trabajadoras de izquierda que se resisten a plegarse a la pasividad y a la política reformista.

Dentro de todo ello, los objetivos principales de nuestro trabajo sindical en el próximo período han de ser los siguientes:

1. Sostener una política firme de lucha contra el capital, de resistencia obrera y de oposición a la línea claudicante del reformismo.
2. Luchar contra el desgaste de los sectores más de izquierda del movimiento sindical y concentrarse en un trabajo de agrupación y de activación de los mismos.
3. Esforzarse por mantenerse ligados a las masas, empeñarse en un trabajo de base que ayude a lo dicho en el punto anterior y también a propiciar dinámicas de lucha y de resistencia anticapitalista. En relación con ello, y hasta donde sea posible, dar prioridad al trabajo con aquellos sectores de las masas que están en condiciones más favorables para la movilización.

Una política de resistencia obrera

12. Mantener una posición firme de resistencia, de lucha contra la creciente agresividad capitalista y de oposición a la política reformista de colaboración con el capital, constituye un eje central de nuestra acción en el movimiento sindical.

La política de resistencia obrera frente a la agresión capitalista exige esfuerzos en dos planos distintos, que deben unirse estrechamente en la práctica cotidiana:

A) *El primero de ellos es el de la propaganda de las ideas revolucionarias anticapitalistas.*

Al respecto, varias cuestiones reclaman una atención particular:

1) *La denuncia de la crisis como un fenómeno inherente al sistema capitalista y, a través de ella, la denuncia del sistema en cuanto tal.*
2) *La denuncia de la «salida» capitalista a la crisis, como contraria a los intereses materiales de las clases trabajadoras.*

Ausente la perspectiva clara y próxima de una nueva fase expansiva del sistema capitalista, la política que sus centros de decisión diseñan, en efecto, supone instalarse en la crisis y adaptarse a un período prolongado de estancamiento económico (o, como disyuntiva, aproximarse a una confrontación militar, de imprevisibles dimensiones, entre los dos bloques). Tal diseño tiene como soportes básicos el empobrecimiento paulatino de las clases trabajadoras, la estabilización de un alto nivel de paro, la sobreexplotación de los trabajadores y las trabajadoras con empleo y la creciente expulsión de las mujeres del mercado de trabajo.

3) *La oposición a la política reformista de colaboración con el capital, y la denuncia de la demagogia con que se reviste ante las masas trabajadoras.*

La política de pacto social y de colaboración con el capital se presenta «avalada» por una idea demagógica básica: que la aceptación por parte de las clases trabajadoras de una serie de sacrificios salariales y de otro tipo constituye una exigencia necesaria para remediar la situación económica y los problemas sociales más agudos a ella ligados, especialmente el del paro. Dicha política de colaboración de clases se presenta así como política de solidaridad entre las diferentes capas de las clases trabajadoras.

La denuncia de esa política, en consecuencia, debe comprender dos aspectos muy directamente relacionados:

— uno, el de su carácter proburgués y ajeno a toda voluntad de lucha contra el sistema capitalista, por cuanto reposa en que la única vía a seguir es la conducente a la perpetuación de dicho sistema y a su recuperación económica, subordinando a esa idea todo planteamiento de acción;
— otro, el del demagógico ropaje de «solidaridad de clase» con que se reviste. Los sacrificios que esa política exige a la población trabajadora, en efecto, lejos de conducir a una mejora de las condiciones materiales de sus sectores más desfavorecidos, lleva al reforzamiento de las exigencias del capital y a favorecer el logro de sus objetivos más arriba señalados. La experiencia de estos años —tanto en el Estado español como en la generalidad del mundo capitalista— es sobradamente concluyente al respecto.

4) *La reivindicación de la perspectiva socialista, en contraposición al capitalismo.*

Frente a la política colaboracionista del reformismo, nuestra propaganda debe poner el acento en la reivindicación del socialismo, como única alternativa real capaz de dar satisfacción a las demandas de trabajo y bienestar económico y social.

Frente al capitalismo en crisis y a las diferentes opciones que se subordinan a la recuperación del mismo, haciendo descargar sobre las clases trabajadoras las consecuencias de la crisis, la reivindicación de la perspectiva socialista, en efecto, debe constituir el norte de la acción revolucionaria.

La reivindicación de la perspectiva socialista, por otra parte, no debe quedarse en la propaganda general de la misma. Es necesario dotarla también de contenido en terrenos más concretos y próximos a los trabajadores y a las trabajadoras: la organización del trabajo; el sentido social de lo producido; la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, en el terreno laboral y en otros; las relaciones entre producción industrial y medio ambiente... Nuestra atención a todos estos temas debe hacerse mayor, desarrollando ideas e iniciativas creadoras con respecto a cada uno de ellos.

B) *En el plano de la acción de masas la política de resistencia frente a la agresión capitalista se orienta en varios sentidos:*

1) La conformación de corrientes de masas opuestas a la práctica de pactos sociales.

La lucha contra esos pactos, en efecto, constituye una tarea especialmente necesaria para la educación de las masas y para agrupar a sectores combativos de las mismas en una acción no subordinada a los planteamientos reformistas.

2) La conversión del problema del paro en un factor efectivo de denuncia social y generador de respuestas de lucha.

En este sentido, la organización y la movilización de los parados y las paradas constituye un campo de acción que requiere mayor atención por nuestra parte.

La organización de la protesta social contra la política capitalista de incremento del paro, la exigencia de medidas efectivas contra el mismo y la reclamación de protección permanente —económica y de seguridad social— para quienes lo sufren deben suponer, asimismo, ejes permanentes de trabajo.

3) La defensa del poder adquisitivo, progresivamente deteriorado, de los trabajadores y las trabajadoras.

4) La lucha contra los expedientes de crisis y los planes de reestructuración sectorial, causantes de desempleo masivo.

Nuestra posición al respecto es rotunda: no aceptar ningún expediente de crisis; oponerse a todos y cada uno de ellos. No aceptar ninguna reducción de empleo derivada de la aplicación de planes de reestructuración, y denunciar el gran negocio que los mismos suponen para los capitalistas.

5) La lucha contra la renovación tecnológica eliminadora de puestos de trabajo.

En un alto porcentaje, la inversión capitalista se centra hoy en la sustitución de mano de obra por nuevas tecnologías —microprocesadores, robotización y otras— altamente intensivas en capital. Tal fenómeno ilustra de manera particularmente llamativa el carácter antisocial del capitalismo que, en una época de enormes progresos técnicos y científicos, condena a la miseria a la mayoría de la humanidad. Oponerse al fenómeno descrito no puede ser tachado, en absoluto, de oposición al progreso. Por el contrario, constituye un medio idóneo para llevar a los trabajadores y a las trabajadoras a superiores niveles de conciencia en la lucha por la justicia social, por el disfrute colectivo de la riqueza y por la liberación del trabajo de sus cadenas.

6) La lucha contra la discriminación de la mujer, particularmente golpeada por la política capitalista ante la crisis, y en defensa de sus derechos.

7) La lucha contra el incremento del autoritarismo patronal, la intensificación de la explotación y el deterioro de los derechos laborales y sindicales.

Una política de agrupación de la izquierda combativa

13. En las actuales condiciones del movimiento sindical, nuestra actividad ha de desarrollarse necesariamente a través de cauces diversos y adaptados a la realidad concreta en la que nos movamos.

Nuestro trabajo debe apuntar principalmente a la agrupación de los sectores más dinámicos y combativos del movimiento. La dispersión de los mismos, su desorientación y la desorganización en que buena parte de ellos se encuentran —así como, a otro nivel, la atonía del movimiento de masas— lo exigen así.

En función de ese objetivo hemos de establecer las orientaciones tácticas que mejor se correspondan con cada realidad concreta, huyendo de planteamientos abstractos no acordes con ella.

De un modo general, consideramos errónea la defensa de una plataforma ideológica y política de ruptura con los sindicatos reformistas y enfrentada al trabajo dentro de ellos. Tal planteamiento no se corresponde con la situación del movimiento de masas, ni tampoco con la del movimiento revolucionario, excepción hecha de Euskadi.

De igual modo rechazamos la idea de que el mantenimiento dentro de los sindicatos reformistas —en especial, dentro de CC.OO.— debe ser antepuesto a cualquier otra consideración. Tal idea —apoyada en la argumentación de que fuera de los sindicatos no hay movimiento organizado— supone una incorrecta apreciación de la reali-

dad y limita la acción revolucionaria, a la que puede conducir en no pocos casos a la impotencia.

14. El objetivo al que nos venimos refiriendo debe presidir nuestro trabajo, tanto si éste se realiza mayormente al margen de los cauces sindicales constituidos como si se desarrolla dentro de CC.OO. u otros sindicatos.

Cierto es que CC.OO. —por cuanto hemos señalado en otros apartados de este documento— se ha hecho, en general, un marco cada vez más limitado para la realización de nuestro trabajo dirigido a agrupar a la izquierda combativa y a reanimar el movimiento de masas.

Precisamente por ello, la actividad fuera de CC.OO. ha ido reclamando progresivamente mayor atención y ha adquirido un mayor desarrollo. Todo indica que esa tendencia se mantendrá a corto y medio plazo.

Sin embargo, las diferentes realidades nacionales y regionales ofrecen al respecto particularidades de cierto relieve. Mientras que en unos casos CC.OO. conserva una relativa vitalidad, en otros se ha separado mucho de las masas y ha quedado reducida a un aparato burocrático y esclerotizado; mientras que en unos casos se registran dentro de CC.OO. importantes movimientos de oposición a la política claudicante de su dirección, en otros el sindicato carece prácticamente de vida interna. Al mismo tiempo, mientras que en unos casos existen al margen de CC.OO. sectores de izquierda susceptibles de organizarse y desarrollar en común una acción combativa, en otros casos esas posibilidades son reducidas y, en todo caso, considerablemente inferiores a las que en ese mismo sentido proporciona el trabajo dentro de CC.OO. Entre unos extremos y otros se da un abanico de situaciones.

15. Lo dicho anteriormente encierra una conclusión: la tarea de agrupamiento de la izquierda combativa ha de hacerse con una diversidad de modalidades, tanto en lo que afecta a la distribución de nuestros efectivos dentro o fuera de CC.OO. (4) como a las formas organizativas de dicho agrupamiento. El análisis concreto de la realidad es el que debe determinar la táctica más adecuada.

En cualquier caso, ese agrupamiento debe dotarse de formas organizativas flexibles, con poco aparato.

En general, es un trabajo que tropieza con limitaciones bien conocidas. No resultaría razonable manejar para el mismo la perspectiva de configuración de un sindicato de nueva planta, forzosamente muy minoritario.

El caso de Euskadi constituye una excepción. Nuestra actividad persigue allí el objetivo explícito de la configuración de un sindicato u organización sindical que agrupe al conjunto de la izquierda sindical. Se trata de un objetivo que se corresponde con una realidad que registra la presencia de una izquierda relativamente amplia y una particular debilidad de los sindicatos reformistas (en especial de CC.OO.). En esas condiciones, la posibilidad de configurar una organización sindical de izquierda, en lucha contra el capital y con dimensiones de masas depende, más que de otras razones, de vencer los prejuicios antiunitarios de algunos sectores de la izquierda sindical. En ello está empeñada nuestra actividad.

16. La falta de una perspectiva clara en el trabajo que estamos reseñando es considerada en ocasiones como una debilidad de nuestra política, como el fruto de una ambigüedad obviable.

---

(4) Cuando se trata de eso, y no de nuestro trabajo en algunos sindicatos sectoriales, como es el caso de la UCSTE, y también el del SLMM.

Pensamos que en, la actual situación de atonía y debilidad del movimiento sindical, lo que corresponde es precisamente no manejar ninguna perspectiva demasiado perfilada, que forzosamente encerraría dosis nada despreciables de especulación.

Mirando más lejos, a una posible reactivación del movimiento sindical que no se vislumbra aún, es necesario dejar abiertas todas las posibilidades, tanto la de que nuestro trabajo haya de canalizarse principalmente a través de los sindicatos reformistas, como la contraria. La correlación de fuerzas existente en esa situación, la envergadura que haya adquirido el trabajo de agrupamiento de la izquierda combativa, la situación política general... habrán de ser tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones de cierta trascendencia.

La vinculación con las masas. La línea de masas. Las alianzas

17. Nuestra política sindical en el período actual debe dar importancia al trabajo de base, a la actividad «menuda» en los centros de trabajo.

La situación de bajo nivel de movilización de las masas trabajadoras reclama una labor particularmente cuidadosa en ese sentido. El propio trabajo de agrupamiento de la gente combativa, asimismo, depende en muy buena medida de ello. Los mejores esfuerzos deben volcarse a la tarea de ligarse a las masas, a la realización de una actividad paciente que contribuya a modificar su apatía y la poca disponibilidad para la lucha que manifiestan amplios sectores de las mismas. El partido debe adaptar su funcionamiento, a todos los niveles, a esa actividad; el desarrollo de un trabajo de masas imaginativo debe centrar los esfuerzos de militantes y células.

Esta orientación presenta, desde luego, ciertos inconvenientes. Uno de ellos lo constituye el lógico desdibujamiento de la actividad de conjunto. Otro, no menos importante, el riesgo de caer en un pragmatismo acusado, en la progresiva despreocupación por problemas generales y en la pérdida de perspectiva más amplia que la dada por la pequeña actividad de masas. El esfuerzo en el estudio —de problemas generales, de experiencias diferentes— y también el esfuerzo por desarrollar alguna iniciativa global deben ayudar a corregir esos inconvenientes.

En la actividad de masas, por otra parte, hay que prestar especial importancia a aquellos sectores con mejores condiciones para la lucha, tratando de concentrar en ellos los mayores esfuerzos. El trabajo contra los expedientes de crisis y los planes de reestructuración, la organización y la movilización de las trabajadoras y los trabajadores en paro han de ser, entre otras, áreas privilegiadas en la acción del partido.

18. Las condiciones en que nos movemos exigen un minucioso cuidado por los problemas que afectan a la línea de masas.

La situación de relativo aislamiento en que nos encontramos favorece en nosotros el desarrollo de ideas y actitudes sectarias.

Entre los sectores avanzados se registran, por otro lado, serios problemas en este sentido. Existen entre ellos ideas que desprecian el trabajo con las amplias masas y a menudo se enfrentan a la política reformista de un modo visceral y poco cuidadoso en la lucha ideológica y en el tratamiento de las ideas erróneas de las masas.

Teniendo en cuenta todo esto, varias cuestiones hay que considerar en el desarrollo de una adecuada línea de masas:

1) La educación de los sectores avanzados, en el sentido de reforzar en ellos las ideas de búsqueda de la unidad con las amplias masas y de trabajo paciente con ellas. La agrupación de aquellos sectores no debe contraponerse a la realización de un tra-

bajo común orientado a la reanimación de las masas; muy al contrario, este último es, entre otras cosas, el que da sentido a tal agrupación.

2) Su educación también en otros sentidos, especialmente de cara a la comprensión de los planteamientos feministas y a la defensa consecuente de los derechos y las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras.

3) La agrupación de la gente más combativa implica también desarrollar cauces propios para su acción. Esta no debe dejar de ejercerse porque en sectores más amplios domine la pasividad; de igual modo, el empleo por su parte de formas de lucha más elevadas tampoco debe subordinarse a las que son más comúnmente aceptadas.

Sin embargo, lo uno y lo otro debe atender al propósito de animar la acción de sectores más amplios, contribuir a su avance y no cortarse más de ellos. Acertar en la combinación de estos aspectos es de importancia clave para la realización de un trabajo de masas eficaz.

4) En la lucha ideológica con el reformismo hay que tener presente permanentemente que la conciencia de amplios sectores de las masas no está enfrentada a esa política, más bien es compartida en cierta medida por ellos. Hay que apoyarse en el razonamiento y en la persuasión, procurando evitar la descalificación fácil y sumaria. Hay que buscar, hasta donde sea posible, la unidad con los sectores bajo influencia reformista y evitar la confrontación gratuita con ellos.

5) En la propia *lucha de masas* también hay que cuidar la línea de masas. Todas las formas de lucha combativas deben ser impulsadas con decisión. Ello no debe llevar, sin embargo, a menospreciar las formas de movilización más «institucionales». Las formas de lucha radicales, por otro lado, encierran grandes potencialidades de ejemplaridad y de reanimación de parte del movimiento, pero para que ello resulte así debe evitarse su aislamiento, procurar que sean comprendidas por sectores más amplios de las masas y generar simpetías y apoyo social a las mismas; todo ello exige cuidar las formas de acción y también desplegar iniciativas en los sentidos apuntados.

19. Por lo que se refiere a las alianzas, debemos buscar las formas de unidad más amplias y diversas que sean posibles, combatiendo las tendencias al aislamiento y tratando de conjuntar todas las fuerzas que sean susceptibles de ello.

El esfuerzo principal de la política de alianzas debe dirigirse, como es lógico, a los sectores de izquierda dispuestos a organizar en común su acción. También a las fuerzas que tengan planteamientos más afines con los nuestros.

La búsqueda de unidad con los sindicatos de izquierda, o con parte de ellos, en algunas nacionalidades debe consumir importantes esfuerzos. En este sentido, establecer mejores lazos con LAB constituye en Euskadi uno de los pilares fundamentales en la lucha por la unidad del conjunto de la izquierda sindical. De igual manera, el desarrollo de una política de unidad con INTG, o con sectores de ella, y con el SOC —incluido el trabajo en el interior de esos sindicatos— constituye una labor de primera importancia en Galicia y en Andalucía.

Asimismo, es fundamental tratar de estrechar lazos con las corrientes de izquierda que se desarrollan dentro de CC.OO. A pesar de las limitaciones que puedan ofrecer los planteamientos políticos de dichas corrientes, contribuir a la consolidación de las mismas y al desarrollo de sus aspectos positivos es un deber para nosotros. La unidad con esas corrientes puede favorecer luchas de masas.

La búsqueda de unidad debe extenderse igualmente a gente combativa agrupada en otros sindicatos, como la CNT.

Hablamos, en definitiva, de una política de alianzas caracterizada por la diversidad. En todos los terrenos señalados se presentan dificultades de cierto peso. Avanzar en cada uno de ellos exige una actitud exenta de precipitación y tener la vista puesta en objetivos que, en el mejor de los casos, sólo pueden materializarse plenamente a un plazo no corto.

Recuperar la tensión feminista

20. En los años 76 y 77 el feminismo irrumpe con cierta fuerza en el movimiento sindical. Se abre una nueva perspectiva ideológica en núcleos avanzados del mismo y, por primera vez, las mujeres trabajadoras se familiarizan con aspectos importantes del feminismo. En el calendario del movimiento obrero se implanta la significativa fecha del 8 de marzo. El derecho a un puesto de trabajo para las mujeres se convierte en una reivindicación más consciente, la doble jornada adquiere carácter de denuncia feminista y se produce un salto adelante en la lucha por el derecho al aborto. Entre las mujeres más avanzadas surge cierta conciencia de enfrentamiento con los hombres de su propia clase...

El feminismo, en fin, impone entonces cierto respeto y obliga a sindicatos y partidos a cuidar formulaciones y planteamientos. Dentro de CC.OO., en particular, el trabajo feminista y la lucha por los derechos de las mujeres trabajadoras adquieren cierta envergadura.

La presión feminista en el movimiento sindical ha retrocedido en los últimos años. Es un fenómeno que se inscribe en el retroceso general del movimiento sindical y, en cuanto tal, ya hemos señalado algunas manifestaciones del mismo y también algunos factores que inciden en él.

Sin embargo, existen otras causas más particulares que conviene citar.

Una de ellas radica en la carencia de tradición sindical del feminismo y en la brevedad de su momento de auge. No hay duda de que esto le da una particular debilidad en un momento tan desfavorable como el actual.

Otra es fruto de los problemas existentes en la conciencia de las mujeres trabajadoras. La división social del trabajo en función del sexo, el peso del papel tradicional de las mujeres en la sociedad, empujan a un buen número de ellas a la «aceptación» ideológica de la pérdida del puesto de trabajo.

Finalmente, la ofensiva ideológica que han desencadenado las fuerzas más reaccionarias de la sociedad refuerza la actitud ahora citada.

Con todo ello, se ha creado una situación en la cual las reivindicaciones de las mujeres acaban apareciendo algo así como un lujo, debilitándose seriamente el movimiento en favor de ellas.

Paralelamente, dentro del partido también se han dado problemas:

- Ha faltado una suficiente reflexión colectiva sobre las repercusiones que una crisis capitalista tan fuerte habría de generar en la actividad sindical feminista y también sobre las consecuencias que en ese sentido podrían derivarse de la mayor diversificación de nuestro trabajo general.
- Se han hecho notar, igualmente, las dificultades para integrar el feminismo en la actividad sindical del conjunto del partido. La falta de experiencia sobre un problema complejo como es éste ha influido en ello.
- Ante las dificultades existentes, la moral feminista también ha sufrido un bajón. El reflujo sindical, la mayor burocratización del movimiento, las resisten-

cias a la introducción de reivindicaciones feministas en la acción de masas... han hecho notar su peso.

21. Mirando al futuro, sería pretencioso pensar que nuestra acción puede modificar sustancialmente el cuadro actual. Pero no hay duda de que algo puede modificarlo y tenemos el deber de empeñarnos en ello.

En este sentido, es fundamental asimilar la idea de que el trabajo feminista es una parte irrenunciable de nuestra actividad sindical, un componente necesario de nuestro trabajo revolucionario.

Hemos de empeñarnos en conseguir sensibilizar al mayor número de mujeres para que se organicen y luchen contra su opresión.

Hemos de combatir entre los sectores de izquierda las actitudes de indiferencia y de conciliación con la opresión de las mujeres y conseguir que la lucha contra ella sea uno de sus rasgos diferenciadores.

Hemos de trabajar para que en los sindicatos y en las diferentes organizaciones en que actuamos se incluyan en los programas y en la actividad de masas la lucha por los derechos de la mujer. Del mismo modo, hemos de introducir en ellas la necesidad de una transformación ideológica opuesta al machismo.

Hemos de defender consecuentemente el derecho al trabajo asalariado de la mujer y oponernos a todas las medidas legislativas que introduzcan o perpetúen discriminación y opresión para ella.

Hemos de favorecer el mutuo acercamiento entre movimiento feminista y movimiento sindical, hacia una mayor coordinación entre ambos.

Las formas concretas de realización de estas tareas deberán vincularse a los cauces organizativos a través de los cuales se desarrolle nuestro trabajo sindical más general.

El trabajo con los parados y las paradas

22. El paro es una de las consecuencias más sangrantes que la crisis capitalista provoca entre las clases trabajadoras. Las cifras oficiales superan ya ampliamente los dos millones de parados. La tendencia a su progresivo aumento no va a ser alterada por la acción gubernamental del PSOE.

El problema del paro constituye una piedra de toque para cualquier gobierno que encabece el Estado y es un elemento de erosión del sistema. La situación en que se encuentran los parados y las paradas encierra grandes potencialidades de rebeldía contra una organización social que les condena a la miseria.

La dedicación de crecientes esfuerzos revolucionarios a la labor de organizar y movilizar a los trabajadores y a las trabajadoras en paro es algo que viene exigido por la realidad misma.

Es cierto que ese trabajo ofrece dificultades importantes. Los parados y las paradas sufren una gran dispersión que entorpece mucho su organización. Dentro de ellos se da, asimismo, una gran heterogeneidad: hay gente vinculada a tradiciones de lucha en su antiguo sector de trabajo y gentes que, por su edad o por su carencia de experiencia de lucha sindical, no se ligan fácilmente a iniciativas de movilización o de protesta; un importante porcentaje de parados lo constituyen jóvenes menores de 25 años, que no han trabajado nunca y que no han vivido ninguna experiencia de lucha reivindicativa sindical; otro porcentaje significativo, aunque más reducido, viene dado

por mujeres, sobre las cuales actúan presiones ideológicas importantes que obstaculizan su incorporación a la lucha...

Por otra parte, entre los parados y las paradas se da una cierta inestabilidad —empleos ocasionales, estacionarios...— que entorpece su organización. Las dificultades existentes para alcanzar reivindicaciones —incluidas las de menor alcance— también son obstáculo para generar movilizaciones amplias.

Todo ello explica que, pese a las potencialidades de rebeldía que encierra la condición de parado, no se haya dado hasta el presente un movimiento amplio y aguerrido.

Sin embargo, no faltan las experiencias que enseñan cómo, a pesar de todas las dificultades existentes, se pueden dar pasos efectivos y de trascendencia política en el terreno de la organización y la movilización de los parados.

En muchas poblaciones, en efecto, se han desarrollado por su parte luchas de cierta envergadura. En algunos sitios las mismas han llevado a la creación de Comités y Asambleas de Parados con una relativa estabilidad. Nuestro partido ha participado en bastantes de esas iniciativas.

Las experiencias acumuladas nos enseñan que los esfuerzos dedicados a esta tarea no son baldíos y que, en bastantes casos, el surgimiento de movimientos de parados y paradas y de luchas protagonizadas por ellos depende precisamente de esa dedicación de esfuerzos por nuestra parte. En consecuencia, habremos de prestar mayor atención a desarrollar organizaciones unitarias de parados y a sostener sus luchas.

SOBRE LOS ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO COMUNISTA

PRESENTACION

Algunas consideraciones previas

En comparación con los Estatutos aprobados en nuestro último Congreso, el proyecto que presentamos aquí incluye algunos cambios de cierto interés.

Los cambios de más entidad hacen referencia a los siguientes aspectos:

1.°) Supresión de la referencia que se hacía a las «aportaciones del pensamiento Mao Tse-Tung».

2.°) Posibilidad de formar tendencias en el interior del partido en determinadas condiciones.

3.°) Nueva regulación de las relaciones entre el Comité Federal y el Secretariado Federal.

4.°) Desaparición del cargo de secretario general del partido.

5.°) Aligeramiento y corrección de ciertas normas legales que pueden entrar en contradicción con el desarrollo de nuevas fórmulas organizativas, necesarias por uno u otro concepto.

Junto a estos puntos de superior relieve, podrán observarse otros que, sin ser de simple redacción, tampoco parecen requerir explicaciones detalladas. Estos cambios se harán notar en cada caso, en las páginas siguientes.

En fin, hay una cierta cantidad de correcciones de redacción, tendentes a hacer ganar a los Estatutos en precisión y funcionalidad.

Hemos partido de la consideración de que los Estatutos son, a fin de cuentas, un texto de índole fundamentalmente jurídica. En ellos se recogen las leyes que regulan el funcionamiento del partido, junto a ciertas definiciones generales de carácter fundamental. Un texto así reclama una redacción lo más unívoca, clara y directa posible. Están de más entonces las disertaciones abstractas de orden ideológico, muy difíciles de transformar en normas delimitadas de acción práctica.

Esta es la meta que persiguen la mayoría de las correcciones de redacción que hemos introducido en este proyecto de Estatutos.

Dicho lo cual, pasamos a justificar los cambios de mayor interés.

1. Sobre la supresión de la referencia a las «aportaciones del pensamiento Mao Tse-Tung»

Nada nuevo tenemos que decir en este capítulo sobre lo que ya se explica en la ponencia dedicada al tema del partido. En consecuencia, nos remitimos a los argumentos que se dan en ella para justificar este cambio.

2. Sobre la posibilidad de formar tendencias dentro del partido

Este asunto fue ya abordado dentro del marco de los debates del II Congreso del MC. El sentido de las reflexiones que nos hicimos entonces puede recordarse leyendo el capítulo 4 *(«La cuestión de las tendencias»)* del Boletín núm. 20.

Se señalaba allí que el reconocimiento o rechazo del derecho a tendencia no debía ser considerado, en ningún caso, como una cuestión de principio. No se descartaba que, en determinadas condiciones, pudiera ser un método adecuado para contribuir a restablecer la unidad de criterios en el partido, en el caso de que aparecieran en su interior corrientes de opinión divergentes. No obstante, y sin cerrar la puerta a la posibilidad de su regulación futura, se optaba por no institucionalizarlo de momento.

¿Por qué? La respuesta aportada era sencilla: no se veía su necesidad. Se empezaba por constatar el alto grado de unidad político-ideológica existente en el partido. No se apreciaba la existencia de ninguna corriente de opinión diferenciada: de surgir alguna —venía a decirse— tiempo habría de replantear la cuestión. En segundo lugar, se hacía hincapié en la amplitud de los cauces regulares ya existentes —cauces ampliados todavía más en los períodos de preparación de los Congresos— y se hacía ver que esos cauces proporcionan unas posibilidades que, por lo general, son insuficientemente utilizadas. En fin, se manifestaba una cierta desconfianza hacia el sistema de tendencias y se expresaba el temor de que pudiera abrir la vía para la constitución de fracciones que minaran el principio de dirección unificada.

Somos hoy de la opinión de que estos argumentos, aunque comporten no pocos elementos justos, son insuficientes para excusar la ausencia de un reconocimiento estatutario del derecho a tendencia.

En realidad, una tendencia no puede ser sino el resultado formal de una división existente de antemano. El derecho a tendencia no genera la división; se limita a darle la posibilidad de expresarse a través de un cauce legal.

El reconocimiento del derecho a formar tendencias puede verificarse de modos diversos y con diferentes alcances. Nosotros proponemos que se reconozca en el MC para aquellos períodos en que el partido se encuentra en procesos especiales de discusión (es decir, durante la fase preparatoria de Congresos federales, nacionales o regionales, Conferencias, etc.). Y proponemos que el ejercicio de ese derecho se realice bajo el control de los órganos regulares del partido.

En esas condiciones, el derecho a tendencia puede aportarnos algunas ventajas. En primer lugar, abre un cauce para que la unidad, cuando se quiebre, pueda rehacerse por métodos realmente democráticos. En segundo lugar, permite que la discu-

sión pueda ser más franca y más libre (y verosímilmente también más rica en argumentos y más matizada), lo que contribuye a que el partido pueda afinar más sus posiciones en la materia objeto de polémica. En tercer lugar, abre una vía para desbloquear un problema que ha sido capital en la historia de los partidos de orientación revolucionaria: el de poder oponerse a la línea sustentada por la mayoría de la dirección y llamar al conjunto del partido a apoyar otra línea. Esto último puede ser del mayor interés cuando la línea de la dirección se aleja del terreno revolucionario.

No hace falta decir que no hay recurso jurídico que permita garantizar el triunfo de las ideas justas, ni el restablecimiento de la unidad en base a ellas. El derecho a tendencia es, sencillamente, un medio que puede ser útil; que puede ayudar a lograr ese objetivo.

El Boletín 20 se mostraba muy sensible y cauteloso ante la posibilidad de que el derecho de tendencia pudiera ser mal utilizado. Será bueno recordar a ese respecto que, en realidad, todos los derechos democráticos reconocidos en el partido pueden ser, en determinadas condiciones, susceptibles de un uso inadecuado. El derecho de crítica, por ejemplo. O el de voto.

No obstante, el principal inconveniente que presentaba la argumentación incluida a este respecto en el Boletín 20 radicaba en el hecho de que, si bien no negaba la posibilidad de formar tendencias en el partido, dejaba tal eventualidad al puro arbitrio de la dirección. Esto es lo que hemos tratado de corregir, pasando a regular las condiciones concretas en que, a nuestro juicio, podría ejercerse el derecho a tendencia, a partir de ahora, en el interior de nuestro partido.

3. Nueva regulación de las relaciones entre el Comité Federal y el Secretariado Federal

La experiencia vivida en los últimos años ha venido a poner sobre el tapete algunos problemas existentes en las relaciones entre el Comité Federal y el Secretariado Federal.

Según los Estatutos aprobados en nuestros II y III Congresos, el Comité Federal *es* el órgano máximo de dirección del partido entre Congreso y Congreso. El debe asegurar el cumplimiento de las resoluciones del Congreso del que ha salido elegido. El debe dirigir la actividad del partido, establecer las orientaciones políticas y organizativas y asegurar su cumplimiento. El debe dirigir los órganos de prensa y los servicios y organismos federales...

En la práctica, sin embargo, y dada la amplitud de su composición, el Comité Federal no tiene los medios necesarios para ejercer debidamente estas funciones. Las dificultades materiales hacen que el Comité Federal se reúna poco. Sus miembros, por otro lado, volcados como están en la dirección de organizaciones o áreas de trabajo concretas, no pueden estar al detalle de la situación del conjunto; no pueden dedicar el tiempo exigible para la realización de tareas generales; no pueden asumir el trabajo —reuniones, discusiones, etc.— necesario para tener cogido el pulso a la marcha del partido como un todo. Con lo cual el problema se agrava: incluso en las pocas reuniones que pueden hacerse, muchos miembros del Comité Federal tienen graves dificultades para ejercer efectivamente sus teóricas obligaciones, dada la falta de medios.

Salvando los últimos meses, el Comité Federal salido de nuestro Congreso de Unificación ha tenido una vida escasa y lánguida. Los esfuerzos destinados a mejorar esa situación han ido chocando con las dificultades ya descritas, acabando por

diluirse en ellas. Solamente en el tratamiento de algunos asuntos concretos ha logrado, en un momento u otro, cierta revitalización.

Un partido revolucionario como el nuestro no puede conformarse con una situación así. No puede «dejar estar» un desajuste tal entre lo definido en el papel y las realidades impuestas por la práctica, y menos en una cuestión de esta importancia.

A la hora de buscar una solución, hemos constatado no sólo nuestra propia experiencia, sino también la del conjunto del movimiento revolucionario internacional. Observamos que, en la generalidad de los casos, los Comités de dirección numerosos han tenido enormes dificultades, cercanas a la imposibilidad, para asegurar la dirección práctica efectiva de los partidos. Los Ejecutivos o Secretariados, de carácter permanente, más reducidos y operativos, parecen destinados a transformarse en los órganos *efectivos* de dirección máxima en casi todas las cuestiones de importancia (y a veces en todas).

En nuestro caso, para conseguir que el Comité Federal cumpliera cabalmente las atribuciones que le asignaban los anteriores Estatutos, debería realizarse un esfuerzo que, para el MC, sería gigantesco. Sería necesario que cada uno de sus miembros estuviera a un nivel de información sobre las cuestiones generales (y de cada zona y sector, por ende) muy elevado. Eso implicaría una cantidad de reuniones, de informes escritos y de esfuerzo interno extraordinario, que necesariamente deberíamos robarlo de otros campos de actividad. Cualquiera puede imaginar las dificultades funcionales que traería tratar de transformar un comité de esa amplitud en un órgano de dirección efectivo.

A nuestro modo de ver, en definitiva, sería peor el remedio que la enfermedad.

Pero tampoco nos parecería una buena solución asignar al Secretariado el conjunto de las funciones de máxima dirección entre Congreso y Congreso. Por el contrario, nos parece que es necesario que haya, por encima de él, un organismo capaz de ejercer un cierto control sobre su orientación general; capaz de dar una dimensión mayor al tratamiento de problemas de envergadura superior; capaz de tomar decisiones de trascendencia excepcional; capaz de cohesionar al conjunto de los cuadros superiores en torno a la línea general del partido. Un organismo capaz también, llegado el caso, de intervenir en un conflicto existente en el seno del Secretariado, tomando las resoluciones pertinentes.

El Comité Federal que queda dibujado en el texto del proyecto de Estatutos que aquí presentamos apunta a convertirse en un organismo de estas características.

¿Cómo asegurar que un tipo de Comité Federal como ése esté en disposición de cumplir adecuadamente con su misión? La dificultad es real, y los problemas no faltan. Para que su vitalidad no dependa exclusivamente de la iniciativa del Secretariado, no parece existir más garantía que la información. A estos efectos, establecemos la obligación para el Secretariado de presentar periódicamente —cada tres meses nos parece un lapso de tiempo suficiente y realista a la vez— resúmenes de su actividad, dando constancia en ellos de los temas de relevancia tratados por él, del desarrollo de las discusiones correspondientes y de las decisiones adoptadas en cada caso. Igualmente formalizamos la obligación del S. F. de presentar a cada miembro del Comité Federal, dentro del mismo plazo, la lista de temas que, a su juicio, podrían o deberían ser objeto de tratamiento por parte del Comité Federal. A la vista de estos informes, cada miembro del Comité Federal comunicará al Secretariado Federal los puntos que, a su juicio, deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente reunión del Comité Federal y la urgencia que estima debe darse a su tratamiento. Queda establecido igualmente que, entre reunión y reunión del Comité Fe-

deral, no podrán pasar en ningún caso más de seis meses. Estas medidas, sin ser desde luego una panacea, pueden servir para mantener «engrasado» el Comité Federal, permitiendo que pueda cumplir las tareas de dirección que se le asignan.

Como medida complementaria tendente a abrir cauces a una participación más amplia en la discusión y la resolución de determinadas cuestiones de mayor importancia, se establece explícitamente la facultad del Comité Federal de convocar Conferencias del partido, entendiendo por tales la reunión de tales o cuales estamentos de cuadros dirigentes del partido, reunión en la que el Comité Federal delega el tratamiento de cuestiones de su competencia.

No hace falta decir que el Comité Federal está abierto a cuantas sugerencias puedan ser expresadas por los grupos de discusión que se formen de cara a este IV Congreso y que, teniendo en cuenta los problemas aquí expuestos, permitan superar con más acierto las dificultades con que tropezamos.

4. Desaparición del cargo de secretario general del partido

El Comité Federal propone que los Estatutos que sean aprobados por nuestro IV Congreso no incluyan la figura jurídica del secretario (o secretaria) general *del partido.* Lo que no excluye, por supuesto, que el Secretariado Federal, como cualquier otro comité de dirección permanente del partido, deba nombrar un secretario o secretaria: eso lo damos por supuesto.

¿Qué se pretende con la supresión de este cargo? Trataremos de condensar las razones, afirmando por adelantado nuestra conciencia de que se trata de un problema de importancia limitada y de trascendencia inmediata aún más escasa. Añadiremos también que la propuesta procede más de una reflexión general sobre el problema que de un balance de nuestra experiencia particular y concreta, que ha estado lejos de resultarnos insatisfactoria.

Pensamos nosotros que, en condiciones como las nuestras —y dicho sea, en consecuencia, sin ánimo de inventar ningún «principio universal»—, la existencia de un secretario general del partido, como tal, tiende a reforzar un sistema jerárquico unipersonal, no colectivo. Esto último puede ser inevitable a veces y hasta cierto punto, pero nos parece que hay que tratar de evitarlo: no hay que incitar a apoyar a las personas sino a las ideas, a la línea, y a los organismos colectivos que las representan en cada momento.

Las prerrogativas personales pueden ser bien o mal empleadas. Lo problemático es que tal cosa depende en última instancia de la persona misma: de su honestidad, de su espíritu revolucionario, de su capacidad. Al abordar la cuestión no podemos limitarnos a pensar si la persona que ocupa el cargo en un momento dado merece nuestra confianza; hemos de encarar el futuro y los riesgos que comporta tener un cargo así.

La existencia de un puesto supremo unipersonal es un hecho problemático no solamente desde la perspectiva de los principios colectivistas, sino también desde el ángulo del carácter federal de nuestro partido. La persona designada tiene forzosamente una nacionalidad determinada. Ello puede no constituir problema alguno de puertas adentro del partido; lo constituye —o lo puede constituir— en tanto que representación pública del conjunto federal del partido.

La existencia de una Secretaría General unipersonal del partido representa un mal ejemplo que puede tender a reproducirse a otros niveles del sistema organizativo, destacándose el papel de una persona con respecto a las demás del mismo nivel más allá de lo estrictamente imprescindible.

Se trata, en consecuencia, de un conjunto de razones de carácter político o ideológico que aconsejan la supresión de este cargo que dimos en formalizar en el pasado.

La discusión de este asunto fue abordada hace ya tiempo en el Secretariado Federal y en el Comité Federal, a iniciativa del propio secretario general. Eugenio del Río presentó un escrito en el que se recogían las razones que hemos tratado de condensar en este apartado explicativo. Habiendo acuerdo en el Comité Federal sobre lo fundado de su propuesta, es ahora trasladada al Congreso del partido para su examen.

5. Aligeramiento y corrección de ciertas normas estatutarias que pueden entrar en contradicción con nuevas fórmulas organizativas

Al repasar nuestras leyes organizativas actuales, hemos tenido muy presente la exigencia de que el partido se encuentre capacitado para atender a nuevas fórmulas organizativas. Fórmulas estas vinculadas a la necesidad de preparar al partido, también en el plano de la organización, para afrontar formas de lucha más intensas o en condiciones más difíciles. Por poner un ejemplo que está en la mente de cada cual: los Estatutos no pueden ser un corsé que impida al partido prepararse para trabajar en las condiciones creadas por un golpe militar reaccionario triunfante. Hay otras tareas políticas que nos proponemos cumplir y que también exigen cierta flexibilización de las normas estatutarias.

Hemos tratado, de todos modos, que las correcciones introducidas en este sentido dañen lo menos posible a las garantías de una vida partidista interna realmente democrática.

Entre ambas intenciones hay, obviamente, una cierta contradicción. Ampliar la vida democrática del partido implica aumentar la información, el conocimiento, las consultas; reducir al máximo las distancias jerárquicas y agilizar los trámites... Por el contrario, reforzar el sistema de organización para hacerlo menos vulnerable, más resistente frente a los posibles embates del enemigo, entraña reducir las comunicaciones, verticalizar las conexiones, concentrar capacidades en pocas manos, aumentar la autonomía relativa de los organismos dirigentes, dar prioridad a la seguridad sobre la rapidez... Esto lo saben muy bien quienes militaron durante el período 1967-1976 en nuestras filas.

La elegibilidad de los cargos de responsabilidad se ve también necesariamente afectada. En determinados casos, resulta imprescindible sustituir el sistema de elección democrática por el de la cooptación de las personas destinadas a cubrir tal o cual puesto de dirección.

Somos de la opinión de que los organismos dirigentes que surjan del IV Congreso habrán de hacer un esfuerzo particular, y no siempre fácil, por mejorar tanto las condiciones de la vida democrática partidaria como el nivel de solidez «física» del partido frente a los poderes que le son hostiles. Habrán de lidiar ahí un toro nada cómodo, para el que no tendrán fórmulas mágicas previas de aplicación universal. Y habrán de hacerlo, además, en condiciones objetivas considerablemente adversas. En previsión de ello, hemos optado por facilitarles la tarea, no imponiéndoles obligaciones estatutarias que pueden ser de imposible cumplimiento en determinadas condiciones.

Téngase en cuenta que los Estatutos no recogen las normas *deseables,* sino las leyes *obligatorias:* el mandato *imperativo* del partido, al que cada militante *debe* ate-

nerse, en todo tiempo y condición, hasta el siguiente Congreso. De ahí que los Estatutos no puedan incluir los *máximos deseables,* sino los *mínimos imprescindibles,* en todos los sentidos.

Esto es lo que hemos tratado de recoger en la presente redacción de los Estatutos que proponemos al IV Congreso para su aprobación.

• • •

Una nota aclaratoria final.

Como sabéis, el Congreso del Euskadiko Mugimendu Komunista (EMK), actualmente en su fase preparatoria, estudiará la posibilidad de proponer al Congreso del MC la aceptación de la separación orgánica del EMK del conjunto del MC, para su constitución como partido independiente.

No habiéndose realizado aún el Congreso del EMK, y no pudiendo por tanto contar con el contenido de esa propuesta a la hora de la redacción del presente proyecto de Estatutos del MC, renunciamos a incluir aquí ningún proyecto de resolución sobre la vía estatutaria que quepa seguir para darle trámite. Quedamos, pues, a la espera de la resolución que pueda adoptar el Congreso del EMK.

Febrero de 1983

El Comité Federal

PROYECTO DE ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO COMUNISTA

Artículo 1.—El MC es un partido comunista cuyo objetivo es la realización de la revolución socialista y la consecución de una sociedad comunista (1).

El MC se identifica con los intereses de la clase obrera y de las masas trabajadoras, y defiende la causa de la emancipación de todos los oprimidos y explotados, subrayando entre sus objetivos la plena liberación de la mujer (2).

El MC aspira a ser una organización formada por las mejores mujeres y hombres del pueblo, seleccionados entre los trabajadores de vanguardia y otros revolucionarios (3).

(1) Desde un punto de vista teórico, la «implantación del socialismo» —tanto más si se presenta diferenciada del comunismo, como se hacía en la anterior redacción de los Estatutos— es una formulación incorrecta. Lo que entendemos como «socialismo» no es sino el período de transición que cubre la etapa de transformación del capitalismo en comunismo. Y un período de transición no se «implanta».

(2) La anterior redacción de los Estatutos incluía aquí un conjunto de objetivos que, en el momento en que se realizó nuestro II Congreso, estábamos interesados en destacar particularmente, como modo de subrayar nuestra oposición a la «reforma política». Su mantenimiento podría tener, sin embargo, hoy en día, una dimensión limitativa de nuestra definición revolucionaria. Hemos mantenido, eso sí, la referencia a nuestra defensa de la libertad nacional y de los derechos de los pueblos sometidos al actual Estado español, por estimar que esta idea sí tiene un carácter definitorio fundamental para nuestro partido.

(3) En este caso, como en algunos otros, hemos realizado algunas correcciones que apuntan a dar un aire menos pretencioso a determinadas definiciones. Así, en esta ocasión, los Estatutos declaran lo que el MC aspira a ser, no dando por supuesto que ya lo es.

El MC debe practicar el internacionalismo y la solidaridad activa con los trabajadores y pueblos de todo el mundo en la lucha común contra el imperialismo y por la revolución proletaria mundial.

El MC combate por la libertad nacional y la plena igualdad de derechos de todos los pueblos sometidos al actual Estado español.

El MC se propone como tarea la organización y dirección de las fuerzas de la revolución socialista.

Artículo 2.—La ideología del MC es el marxismo y el leninismo, a los que considera incorporadas todas las aportaciones y experiencias positivas del movimiento revolucionario mundial.

Artículo 3.—Los principios organizativos que rigen la vida del MC persiguen mantener y fortalecer su unidad ideológica y política, imprescindible para afrontar las tareas políticas actuales y avanzar hacia la revolución socialista.

Artículo 4.—El MC se organiza conforme a los principios de centralismo democrático y de selección de sus miembros.

El MC es un partido federal (4).

Los partidos y organizaciones que constituyen el MC, y cada uno de sus militantes, deben asumir su ideología y su política y aplicar los presentes Estatutos.

Artículo 5.—Los principales organismos de dirección del MC son: el Congreso Federal, el Comité Federal y el Secretariado Federal.

Artículo 6.—El Congreso Federal es el órgano máximo de decisión del MC. Sus resoluciones son vinculantes para todos los partidos y organizaciones del MC, así como para cada uno de sus militantes.

Artículo 7.—El Congreso Federal quedará compuesto por:

a) Las delegadas y delegados elegidos por la militancia de todos los partidos y organizaciones regulares integrantes del MC, en proporción al número de militantes de cada uno de ellos y en cantidad suficiente para que quede garantizada la representación de todos. Se asegurará la representación de la Estructura de Mujeres. El Comité Federal y los Comités Nacionales y Regionales velarán para que también queden representados los diferentes sectores de actividad, las mujeres, los jóvenes, las personas de edad avanzada y quienes sustenten posiciones minoritarias, de acuerdo con su importancia en el partido. El Comité Federal podrá designar como delegados al Congreso, con voz y voto, a aquellos militantes cuya presencia estime necesaria, en número no superior al 5 por 100 del total de los delegados.

b) La representación, cuantitativamente proporcional, de las otras organizaciones del MC (5).

c) Los miembros del Comité Federal saliente. Este podrá invitar asimismo al Congreso, con voz y sin voto, a aquellos militantes cuya asistencia considere oportuna, sometiéndola en todo caso a la decisión del Congreso. El Comité Federal

(4) Esta fórmula nos parece que refleja mejor nuestras auténticas posiciones en relación a la igualdad entre los pueblos que integran el actual Estado español. Nuestra defensa de sus aspiraciones y derechos no es una posición de conveniencias coyunturales, sino el resultado de una actitud profundamente arraigada en nuestra ideología. Hay otras correcciones de redacción que apuntan en el mismo sentido: así el uso del término «federal» en lugar del adjetivo «estatal» cuando se refiere a organismos o ámbitos internos de nuestro partido.

(5) Se refiere a la representación de las organizaciones no regulares del partido.

podrá también someter al Congreso la presencia de afiliados, con voz y sin voto, en número nunca superior al 10 por 100 de los delegados.

Artículo 8.—Al Congreso Federal corresponde definir la línea política e ideológica, los principios organizativos y los Estatutos federales del MC.

Artículo 9.—El Congreso Federal determinará el sistema de designación de aquellas personas del nuevo Comité Federal que hayan de dedicarse a realizar tareas de dirección federal del partido (6).

De la convocatoria del Congreso Federal

Artículo 10.—El Congreso Federal será convocado dentro de un plazo no superior a los cinco años de la celebración del anterior. La convocatoria será realizada por el Comité Federal, a iniciativa propia o a propuesta de cualquiera de los partidos u organizaciones del MC, si tal propuesta cuenta con el respaldo de un tercio al menos de los partidos u organizaciones, o de partidos y organizaciones que agrupen en total a un tercio al menos de la militancia.

Artículo 11.—Los temas que hayan de ser discutidos por el Congreso Federal deberán ser conocidos con antelación y discutidos previamente por el conjunto de la militancia. Es responsabilidad de los organismos dirigentes habilitar los medios para que este debate sea verdaderamente democrático y para que todas las opiniones significativas sobre los temas en discusión puedan ser conocidas por el conjunto de los militantes.

Artículo 12.—Una vez abierto el período preparatorio del Congreso, y en el caso de que se manifiesten discrepancias de entidad sobre alguno o algunos de los temas en discusión, todo militante tiene derecho a solicitar del Comité Federal la constitución de una tendencia. Tal solicitud deberá ir acompañada de un escrito en el que se recojan los rasgos distintivos de las posiciones que se proponen como plataforma de la tendencia, y la alternativa que se defiende. El Comité Federal dará curso a dicho escrito, de modo que pueda ser conocido por el conjunto de la militancia. La decisión de no cursar un escrito de estas características deberá ser adoptada por el Comité Federal por el acuerdo de al menos dos tercios de sus miembros.

Las personas que deseen adherirse a la defensa de las posiciones así propuestas deberán comunicar su voluntad al Comité Federal. Este, por su parte, habilitará los medios para que estas personas se coordinen de cara a defender, en tanto que tendencia, sus posiciones ante el Congreso.

La posibilidad de constituir tendencias queda abierta asimismo a los períodos de celebración de Congresos Nacionales y Regionales, de Conferencias Federales, Nacionales y Regionales, y a aquellas otras situaciones en que así lo decida el Comité Federal.

Del Comité Federal

Artículo 13.—El Comité Federal es el organismo máximo de dirección del MC entre Congreso y Congreso. Quedará constituido por:

---

(6) Más que designar nominalmente a tales o cuales personas —lo que puede resultar inconveniente—, interesa que el Congreso determine las condiciones y los criterios que deben aplicarse para realizar esa designación.

a) Los miembros de comités dirigentes de los partidos y organizaciones que sean designados a estos efectos por los respectivos comités, en cifra fijada por el Congreso en concordancia con el peso numérico de los partidos y organizaciones. Entre los miembros elegidos en representación de partidos u organizaciones, deberá estar en todo caso la secretaria o secretario político de su comité superior.

b) Las personas designadas en conformidad con el artículo 9 de los presentes Estatutos.

c) Una camarada, en representación de la Estructura Federal de Mujeres, designada por el Colectivo Federal.

Artículo 14.—El Comité Federal celebrará sus reuniones en intervalos nunca superiores a los seis meses. La convocatoria la realizará el Secretariado Federal a iniciativa propia o por solicitud de un tercio de los miembros del propio Comité Federal.

Artículo 15.—Las personas que hayan sido designadas para el Comité Federal en representación de partidos u organizaciones podrán ser revocadas por quienes las eligieron.

Artículo 16.—El Comité Federal podrá modificar su composición con el acuerdo de, al menos, dos tercios de sus componentes. La sustitución de una persona designada por un partido u organización no será efectiva hasta su ratificación por el comité que verificó la designación.

Artículo 17.—El Comité Federal podrá cooptar a nuevos miembros para asegurar la integración de campos de actividad y servicios dependientes de los propios organismos federales de dirección. La cooptación exigirá el acuerdo de al menos dos tercios de los miembros del Comité Federal.

De las funciones del Comité Federal

Artículo 18.—Son funciones del Comité Federal:

a) Controlar la gestión general del Secretariado Federal.

b) Debatir y tomar resoluciones sobre los problemas políticos, ideológicos y organizativos de mayor importancia que se presenten entre Congreso y Congreso.

c) Velar por el mantenimiento de la unidad ideológica y política del MC, por el cumplimiento de las resoluciones del Congreso Federal y por los derechos de todos y cada uno de los partidos y organizaciones que integran el MC.

Artículo 19.—El Comité Federal podrá dirigirse directamente al conjunto de la militancia. Podrá convocar igualmente Conferencias de cuadros para el tratamiento y resolución de los problemas que lo reclamen, dentro del ámbito de sus atribuciones.

El Comité Federal podrá intervenir en la vida interna de cualquier partido u organización integrado en el MC, e incluso convocar Congresos o Conferencias de éstos, si concurren circunstancias excepcionales que lo aconsejen. Para una decisión así será necesario el acuerdo de dos tercios de los componentes del Comité Federal. Tales Congresos y Conferencias se realizarán bajo la dirección del Comité Federal.

Artículo 20.—El Comité Federal podrá concluir acuerdos para la integración o fusión con otras organizaciones, arbitrando en cada caso, y según su trascendencia, la forma adecuada de consulta al conjunto del partido.

Del Secretariado Federal

Artículo 21.—El Secretariado Federal es el organismo de dirección permanente del MC.

Artículo 22.—El Comité Federal elegirá de entre sus miembros a los del Secretariado Federal, designando asimismo a su secretaria o secretario, que lo será también del propio Comité Federal, simultáneamente. El Comité Federal podrá modificar por mayoría simple la composición del Secretariado Federal.

Artículo 23.—Son funciones del Secretariado Federal:

a) Asegurar el cumplimiento de las resoluciones del Congreso Federal.

b) Llevar a la práctica las decisiones adoptadas por el Comité Federal, al que está subordinado.

c) Dirigir la actividad general del partido.

d) Dirigir los órganos de prensa y los servicios y organismos federales.

Artículo 24.—El Secretariado Federal informará cumplida y puntualmente de su gestión a los miembros del Comité Federal en lapsos no superiores a los tres meses. El Secretariado Federal trasladará al Comité Federal la discusión y resolución de aquellas cuestiones que tengan una trascendencia superior para la vida ideológica, política y organizativa del MC, salvo en casos de urgencia manifiesta, en los que resolverá por sí mismo, trasladando a la siguiente reunión del Comité Federal la consideración de lo resuelto.

De los partidos y organizaciones del MC

Artículo 25.—Los partidos y organizaciones federadas del MC podrán celebrar sus propios Congresos y Conferencias. En ellos determinarán el sistema de designación de sus organismos de dirección propios, fijarán su propia política nacional o regional en concordancia con la línea general del MC y aprobarán sus propios Estatutos, dentro de los perfiles definidos por los presentes Estatutos federales (7).

Artículo 26.—Los Comités Nacionales y Regionales serán centros de integración del conjunto de las organizaciones partidistas actuantes en el ámbito territorial respectivo (8).

Artículo 27.—En caso de producirse contradicción entre una decisión tomada por un Comité Nacional o Regional y una resolución de la dirección federal del partido en materia que aquél considere como de competencia propia, corresponderá al Comité Federal determinar, por mayoría de al menos dos tercios, si tal decisión está dentro de las competencias definidas por el artículo 25 o si vulnera las orientaciones generales del partido.

Artículo 28.—Todos los partidos y organizaciones deberán contribuir a las tareas federales y a su financiación en la forma, proporcional a sus capacidades, que determine el Secretariado Federal.

---

(7) Hemos aligerado esta parte de normas que nos parecían innecesariamente detalladas y de utilidad demostradamente nula.

(8) Se refiere a la integración de la organización regular con las organizaciones no regulares del partido.

De la Estructura Autónoma de Mujeres

Artículo 29. —La Estructura Autónoma de Mujeres está compuesta por todas las mujeres que militan en las organizaciones regulares del partido. Sus organismos de dirección son elegidos democráticamente (9).

Artículo 30. —La Estructura Autónoma de Mujeres podrá celebrar sus propias Conferencias y Asambleas. Será de su responsabilidad la elaboración de los planteamientos y posiciones feministas del MC. Deberá esforzarse por hacer avanzar al partido en la asimilación de la problemática de la mujer y proponer al conjunto del MC, para su discusión y aprobación, aquellas aportaciones que, desde una óptica feminista, afecten a las concepciones ideológico-políticas u orientaciones políticas concretas del partido. Tiene atribuciones para dirigir asimismo la actividad feminista en todos los terrenos y para dotarse de normas de funcionamiento propias, acordes con los principios generales de organización del MC. En el ámbito de sus competencias, las decisiones corresponderán a la Estructura de Mujeres.

Artículo 31. —En caso de producirse conflicto de competencias entre la Estructura Autónoma de Mujeres y los organismos regulares del partido, intervendrá el Colectivo de Mujeres inmediatamente superior y, siempre que sea requerida su presencia, el Colectivo Federal. Al Secretariado Federal competirá decidir en última instancia, tras consultar al Colectivo Federal de Mujeres. En las cuestiones de urgencia manifiesta, la decisión corresponderá a los Comités Nacionales o Regionales, sin perjuicio de que pueda intervenir el Colectivo Federal de Mujeres.

Artículo 32. —En los Congresos, en el Comité Federal y en los Comités Nacionales o Regionales, se asegurará la representación de la Estructura de Mujeres que ésta elija. En caso de que, por una u otra razón, esta representación no fuera posible, el Colectivo Federal deberá ser informado y será necesaria su conformidad con la solución que se proponga.

Deberán realizarse los esfuerzos necesarios para conseguir que la presencia de las mujeres en los Congresos y en los organismos de dirección a todos los niveles sea por lo menos proporcional al número de mujeres militantes en cada caso. Igualmente habrá de asegurarse la conexión de los organismos dirigentes, a todos los niveles, con los correspondientes Colectivos de Mujeres.

De las juventudes

Artículo 33. —El MC asume, entre sus objetivos y tareas fundamentales, la lucha por la liberación de la juventud. El MC debe esforzarse por incorporar a los sectores revolucionarios de la juventud a la lucha por el socialismo. Para conseguir este objetivo, considera hoy necesario apoyar e impulsar el desarrollo de la Federación de Juventudes Revolucionarias (FJR). El MC debe dirigir el trabajo revolucionario de esta organización, garantizando al propio tiempo la autonomía de la misma en el marco del reconocimiento, por parte de ésta, de la línea política del MC (10).

---

(9) La participación voluntaria en la Estructura Autónoma de Mujeres fue decidida como escalón intermedio, en tanto el conjunto de las militantes comprendían la necesidad de integrarse en ella. Este objetivo ha sido ya alcanzado en lo esencial. De ahí que, en lo que hace a la organización regular del partido, se hable ya de la participación en la Estructura de todas las militantes.

(10) Consideramos conveniente abrir este apartado con una formulación que exprese que la liberación de la juventud se encuentra entre los objetivos y tareas fundamentales del MC, de modo que lo que sigue a continuación quede mejor enmarcado. Por otro lado, a estas alturas, y teniendo en cuenta

Los militantes del MC que militan también en las organizaciones que componen la FJR tienen, como labores específicas: llevar la política del partido a dichas organizaciones, esforzarse por jugar un papel de vanguardia en su interior y transmitir al partido los problemas y preocupaciones de la juventud revolucionaria, haciendo de vínculo de unión entre la FJR y el MC.

El MC, por su parte, tomará las medidas necesarias para que el conjunto de su militancia tome conciencia de la problemática juvenil e integrará en su línea política los contenidos revolucionarios de la lucha de la juventud. El partido dedicará atención particular, al propio tiempo, a la promoción de cuadros jóvenes, y cuidará de que exista una estrecha relación entre los organismos dirigentes del MC, a todos los niveles, y la FJR.

De las normas generales de organización

Artículo 34.—Las y los militantes del MC estarán adscritos en todo caso a una organización partidista (11).

El militante que traslade su residencia al ámbito territorial de un partido u organización diferente pasará a ser encuadrado en este último.

Artículo 35.—Podrá ser militante del MC todo trabajador o miembro del pueblo que haga suya la ideología del MC, acepte y defienda su política, aplique sus resoluciones y cumpla los presentes Estatutos.

Las mujeres y hombres que militen en el MC han de ser políticamente activos, guardar la disciplina y cotizar regularmente.

El ingreso se llevará a cabo de forma individual. Deberá ser aprobado por la organización correspondiente y ratificado por el organismo inmediatamente superior.

El nuevo militante habrá de pasar por un período de prueba, no inferior a tres meses ni superior a un año. Durante este espacio de tiempo, el organismo correspondiente comprobará si el nuevo militante progresa ideológica y políticamente, si despliega una actividad revolucionaria y si es fiel a la línea del partido. Durante el período de prueba, el militante no tiene derecho de voto ni puede ocupar cargos de responsabilidad en el partido.

Artículo 36.—Podrán ser afiliados del MC las mujeres y hombres del pueblo que compartan su orientación política, colaboren en la actividad del partido en la medida de sus posibilidades y le presten su apoyo económico (12).

Para adquirir la condición de afiliado será preciso solicitarlo y ser aceptado por una organización del partido.

---

que la práctica nos ha demostrado la importancia de la FJR en el acercamiento de sectores juveniles a las posiciones revolucionarias, nos parecía imperiosa una referencia explícita a la FJR, abandonando las fórmulas ambiguas utilizadas en la anterior redacción de los Estatutos. En fin, hemos considerado conveniente redactar de modo más contundente la necesidad de integrar los contenidos revolucionarios de la lucha juvenil a la política del partido: ése es el sentido que tiene hablar de que *«el MC integrará...»* en lugar del *«se propone ir integrando»* que aparecía antes.

(11) También aquí hemos aligerado los Estatutos de unas normas tan excesivamente detalladas como innecesarias.

(12) Todo el apartado referente a afiliados ha sido corregido para adaptarlo a las exigencias que nos han sido planteadas por la propia práctica. Como se observará, las correcciones apuntan a flexibilizar las normas de afiliación, excesivamente estrictas en el texto anterior.

Las afiliadas y afiliados se vincularán al partido en las formas específicas, diferentes de las que caracterizan la militancia, que se acuerden en cada caso.

Las afiliadas y afiliados del MC tienen derecho a transmitir al partido sus críticas y opiniones, a que éstas sean tenidas en consideración por los organismos regulares del partido, a ser informados y consultados sobre la marcha general y la orientación del partido y, en los casos en que lo deseen, a ser ayudados para cumplir los requisitos necesarios para alcanzar la condición de militantes.

Artículo 37.—Dentro de la organización regular, las personas responsables a los diferentes niveles serán designadas democráticamente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el párrafo segundo del artículo 38.

Los organismos dirigentes podrán proponer candidatos y tendrán derecho a ratificar la elección.

El derecho a discutir y criticar libremente es inviolable. Se sancionarán los comportamientos que tiendan a ahogar las críticas.

Los organismos dirigentes podrán restringir la publicidad de cuantos extremos puedan afectar a la seguridad del partido.

Los órganos del partido podrán proponer la revocación de sus responsables. La revocación será competencia del comité superior.

Artículo 38.—El MC se organiza conforme a los principios del centralismo democrático. Estos suponen la subordinación de la minoría a la mayoría, de los organismos inferiores a los superiores y de todo el partido al Congreso Federal. La discusión debe preceder a la toma de decisiones; una vez tomadas éstas son igualmente obligatorias para todos. En la labor de células y comités, la dirección será colectiva y las responsabilidades individuales.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, el MC selecciona a sus militantes de acuerdo con el criterio de incorporar a sus filas a las personas del pueblo que más destaquen por su combatividad, su conciencia revolucionaria y su entrega. La promoción de responsables y dirigentes debe atenerse a criterios selectivos estrictos, asegurando que sean buenos comunistas, íntegros, luchadores conscientes, favorables a la lucha de liberación de la mujer, unificadores y políticamente capaces.

Artículo 39.—Las mujeres y hombres que militan en el MC deben esforzarse en el estudio de la realidad, del socialismo y de la política del partido; practicar la crítica y la autocrítica; ser combativos; defender la unidad del partido; sostener y aplicar las decisiones de la mayoría y de los órganos superiores; contribuir a que exista un clima de camaradería dentro del partido; confiar en la capacidad revolucionaria de las masas; promover la unidad de las fuerzas de orientación revolucionaria; ponerse sin reservas al servicio de las luchas del pueblo; esforzarse por atraer a nuestras filas a la gente más combativa; pensar por sí mismos y rechazar la disciplina ciega; defender el marxismo y el leninismo y criticar, dentro y fuera del partido, las ideas que se opongan al desarrollo de la Revolución, sea quien sea el que las sustente; oponerse al oportunismo, el individualismo, el machismo y otras manifestaciones de ideologías reaccionarias; mantener una actitud comunista tanto en sus comportamientos públicos como en los privados. Tales son los rasgos característicos de la militancia coherentemente revolucionaria comunista. Todos los militantes del MC, en todas las áreas y todos los niveles, deben esforzarse activamente por sujetarse a ellos.

Artículo 40.—Las y los militantes del MC tienen derecho a: recibir una formación política adecuada; ser orientados en su trabajo; emitir críticas y opiniones, y que éstas sean tenidas en cuenta por los organismos superiores; ser informados de

la orientación política del partido. En el caso de las y los militantes de pleno derecho, y en el marco de lo definido por el artículo 37, tienen derecho a participar también en la elección de dirigentes, a revocar a los responsables que no cumplan con sus deberes y a ser elegidos para cargos de responsabilidad.

Artículo 41. —Los organismos dirigentes de todos los niveles tienen el deber de organizar la educación revolucionaria de militantes y afiliados y de proporcionarles la información necesaria para el desarrollo de su actividad. Deben informarse de la situación real y concreta en que despliegan su actividad. Deben explicar sus decisiones, prestar atención a la promoción de nuevos cuadros —obreros, mujeres y jóvenes particularmente—, ejercer una dirección política y organizativa efectiva y procurar apoyo y asistencia a cuantos camaradas sean víctimas de la represión.

Artículo 42. —Las infracciones a los presentes Estatutos podrán merecer las siguientes sanciones: advertencia formal, destitución de puesto de responsabilidad, pérdida de la plenitud de derechos de la militancia, separación temporal y exclusión.

Las sanciones pueden ser acordadas por el organismo al que pertenezca la persona sancionada o por un órgano superior. En todo caso, y con excepción de las impuestas por el Comité Federal, las sanciones deberán ser confirmadas por el organismo inmediatamente superior a aquél que la decidió.

Toda persona sancionada tendrá derecho a recurrir ante los organismos superiores de su organización y ante el Comité Federal. Antes de que la sanción sea firme, el interesado tendrá derecho a presentar sus alegaciones al organismo sancionador y será consultado el órgano al que pertenezca (13).

Ningún militante podrá ser sancionado por expresar libremente sus opiniones siguiendo los cauces regulares.

Artículo 43. —El MC, como destacamento revolucionario de combate, debe prepararse para llevar adelante su lucha en las condiciones más diversas, para estar en disposición de hacer frente a los ataques de la reacción y para asegurar la actividad del partido frente a la represión. Esto exige la rigurosa salvaguarda de los secretos del partido.

En caso de que la represión política pudiera poner en peligro la pervivencia de la acción revolucionaria del MC, el Comité Federal o, incluso, en caso extremo y en su defecto, el Secretariado Federal, podrá suspender temporalmente la vigencia, parcial o general, de los preceptos contenidos en los presentes Estatutos referentes a la elegibilidad y otras garantías de la vida democrática interna de la organización regular. De producirse tal decisión, deberá ser justificada ante el siguiente Congreso del partido.

---

(13) No nos parece conveniente que *toda* sanción de separación temporal o exclusión del partido pueda ser recurrida ante el Congreso, como se hacía constar en la anterior redacción. La materia de la sanción, en determinadas ocasiones, puede desaconsejarlo radicalmente.

BOLETINES IV CONGRESO FEDERAL

N.º 46-1

- ANTE EL IV CONGRESO FEDERAL
- REGLAMENTO PARA LA FASE PREPARATORIA DEL IV CONGRESO FEDERAL
- REFLEXIONES SOBRE EL PARTIDO Y SU ACCION
- CAPITALISMO Y PATRIARCADO
- EL FEMINISMO HOY

N.º 47-2

- PROBLEMAS DE LA TRANSFORMACION REVOLUCIONARIA
- UN PARTIDO REVOLUCIONARIO, UN PARTIDO COMUNISTA
- LA LUCHA POR LAS LIBERTADES NACIONALES

N.º 48-3

- ORIENTACIONES PARA NUESTRO TRABAJO SINDICAL
- SOBRE LOS ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO COMUNISTA